

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de octubre de 2022, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100) de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2019, 2020 y 2021.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base quinta de la Resolución de 27 de junio de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 29 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, de acuerdo con la distribución que figura a continuación:

En la Universidad Pablo de Olavide en ctra. de Utrera, km 1, de Sevilla:

- Desde Abad Guijaro, Isabel María, hasta Arteaga Valverde, Mónica Raquel, en edificio 2 «Antonio de Ulloa».
- Desde Articardi Rodríguez, María Mar, hasta Burgos Pérez, Saturia, en edificio 3 «José de Moñino, Conde de Floridablanca».
- Desde Bustamante Díaz, María Emilia, hasta Dias Iglesia, Patricia, en edificio 4 «Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada».
- Desde Díaz Alférez, Cristina Carmen, hasta García Fuentes, Laura, en edificio 5 «José María Blanco White».
- Desde García Fuentes, María del Carmen, hasta González Caro, Francisco de Asís, en edificio 6 «Manuel José de Ayala».
- Desde González Delgado, Inmaculada, hasta Herzog Luque, María Teresa, en edificio 7 «Pedro Rodríguez de Campomanes».
- Desde Hidalgo Bueno, Carmen, hasta Leria Couderc, Pablo Domingo, en edificio 8 «Félix de Azara».
- Desde Liébana Cano, Rosario María, hasta Marín Gil, Gloria, en edificio 10 «Francisco de Goya».
- Desde Marín González, Suleyman, hasta Moya García, Manuel, en edificio 13 «Francisco José de Caldas».

00269280

- Desde Moya García, Mercedes, hasta Pando Camarero, Cristina, en edificio 14 «Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramírez».

- Desde Pando Mena, María Carmen de, hasta Román Martínez, María del Mar, en edificio 24 «Fausto Elhuyar y de Suvisa».

Las personas a las que la comisión de selección les haya concedido la adaptación solicitada deberán acudir al aula de incidencias/adaptaciones en edificio 8 «Félix de Azara».

En la Facultad de Matemáticas, calle Tarfia, s/n, de Sevilla:

- Desde Román Naranjo, Jerónimo, hasta Zurita Verón, Pablo.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Aquellas personas que no se encuentren comprendidas en la lista definitiva de personas admitidas que pretendan impugnar o hayan impugnado en plazo la presente resolución realizarán de forma condicionada el primer ejercicio al que se refiere el apartado tercero. A tal fin, deberán acudir al aula de incidencias de las sede de examen indicadas que les corresponda según el orden alfabético de sus apellidos, quedando excluidas del proceso selectivo en caso de no comparecer en los términos de lo dispuesto en el apartado 5 de la base séptima de la convocatoria. En todo caso, el resultado del ejercicio realizado en la forma referida quedará condicionado a la estimación expresa de su pretensión.

Sexto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 10 de octubre de 2022.- El Director, José Loaiza García.